



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 33
(26 de septiembre del 2019)

*“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 027 de 2015,
‘Por medio del cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios del Programa de Contaduría
Pública de la Universidad de la Amazonía’, y se deroga el Acuerdo No. 037 de 2017”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 28, 57 y 85 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia.

Mediante Acuerdo No. 027 del 2015, emanado del Consejo Académico, se aprobó el plan de estudios del Programa Contaduría Pública de la Universidad de la Amazonia, el cual actualmente constituye el currículo vigente y a la fecha se desarrolla del I al IX semestre, en jornada diurna y nocturna.

El Consejo Académico en sesión ordinaria iniciada el 11 de septiembre de 2019, analizó las inconsistencias de los Acuerdos Nos. 27 de 2015 y 37 de 2017, respecto al documento de transformación curricular del programa de contaduría pública, por lo cual solicitó al Comité de Currículo presentar propuesta para realizar ajuste del contenido del acuerdo 027 de 2015 y adicionar los elementos que se consideren pertinentes, todo conforme al documento de transformación curricular que se encuentra en el Ministerio de Educación Nacional, y por ende se derogue el Acuerdo No. 037 de 2017.

El Comité de Currículo, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2019, consideró necesario solicitar al Consejo Académico incorporar al Acuerdo No. 027 del 2015, el documento de Transformación Curricular que corresponda al aprobado por el Consejo Superior en el año 2015, toda vez que este es el sustento académico de la estructura curricular.

El Comité de Currículo, en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2019, consideró necesario ajustar inconsistencias del documento de transformación del Programa de Contaduría Pública relacionadas con las Notas 2 y 5, contenidas en la parte final del acápite “LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO: FLEXIBILIDAD Y CRÉDITOS ACADÉMICOS” que incorpora los prerrequisitos del Plan de Estudios regulados en el Proyecto de Transformación Curricular Programa de Contaduría Pública, de igual forma, se hace necesario establecer un artículo transitorio que viabilice la matrícula académica de los estudiantes que en el primer



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: sgeneral@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

periodo académico del 2019 cursaron el VIII semestre y, por lo tanto, tenían la oportunidad de matricular espacios académicos del IX semestre, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo No. 037 de 2017.

Se identificó que las tablas 3, 4 y 5 contenidas en el acápite “LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO: FLEXIBILIDAD Y CRÉDITOS ACADÉMICOS” requieren ajustes en el número de créditos debido a errores de digitación en la información relacionada con la distribución de créditos en algunos campos de formación y núcleos problemáticos, ajustes que no alteran el número total de créditos del Programa de Contaduría Pública el cual corresponde a 168 créditos académicos reportados en SACES.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria continuada el día 26 de septiembre de 2019, previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, analizó la propuesta presentada por el Comité de Currículo de Contaduría Pública y decidió aprobar la modificación parcial del Acuerdo No. 027 de 2015, y derogar el Acuerdo 037 del 2017, para adjuntar el documento denominado “PROYECTO DE TRANSFORMACION CURRICULAR PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA”, que corresponde al que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR. Un párrafo al artículo primero del Acuerdo No. 027 del 17 de abril de 2015 “*Por medio del cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Universidad de la Amazonia*”, el cual quedará de la siguiente manera:

“**PARÁGRAFO.** El Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública se regula por lo contemplado además del presente Acuerdo por el documento denominado “PROYECTO DE TRANSFORMACION CURRICULAR PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA”, que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Educación Nacional, siendo este el que soporta el referido proceso de transformación; por lo anterior, hace parte integral del presente Acuerdo”.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR. Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 027 del 17 de abril de 2015, respecto de derogar todos sus párrafos y establecer un único párrafo, el cual quedará de la siguiente manera:

“**PARÁGRAFO.** Establecer el acápite de “LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO: FLEXIBILIDAD Y CRÉDITOS ACADÉMICOS” que incorpora el plan de formación por campos de formación, el plan de formación por núcleos problemáticos y los prerrequisitos del Plan de Estudios, regulados en el Proyecto de Transformación Curricular Programa de Contaduría Pública, así:



“*La Universidad hacia el Posconflicto*”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: sgeneral@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231
Florence – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

TABLA 3: PLAN DE FORMACION POR CAMPOS DE FORMACIÓN EXPRESADO EN CREDITOS ACADÉMICOS

Campos de Formación	Composición	
	PROYECTOS DE FORMACION	CREDITOS ACADEMICOS
Contable, Financiera y Control	24	74
Tributaria	3	9
Administrativa	3	8
Económica	6	18
Matemáticas	5	15
Jurídica	3	8
Socio-humanística y contexto	9	20
Inglés, deporte y cultura, cultura de paz.	3	6
Opción de Grado		10
Totales	56	168

TABLA 4: PLAN DE FORMACION POR NÚCLEOS PROBLÉMICOS Y SEMESTRE ACADÉMICO EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

NUCLEO PROBLÉMICO.	SEMESTRE	CREDITOS ACADEMICOS
Núcleo Problémico uno	I	16
Núcleo Problémico dos	II	16
Núcleo Problémico tres	III	16
Núcleo Problémico cuatro	IV	17
Núcleo Problémico cinco	V	17
Núcleo Problémico seis	VI	18
Núcleo Problémico siete	VII	17
Núcleo Problémico ocho	VIII	17
Núcleo Problémico nueve	IX	18
Núcleo Problémico diez	X	16
Totales		168

TABLA 5: PLAN DE FORMACIÓN, EXPRESADO EN CRÉDITOS, PROYECTOS DE OBLIGATORIO DESARROLLO EN EL PROGRAMA Y SUS PRERREQUISITOS



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: sgeneral@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

SEMES/ Núcleo	Código	Proyecto de formación	Créditos	Horas P+D	Obliga **	Prerrequisitos
NUCLEO I	2401015	Estructura Conceptual de la Contabilidad	4	5		
	2401025	Fundamentos de Administración	3	4		
	9900039	Introducción a la Economía	3	4		
	9900002	Constitución y Democracia	2	3		
	9900001	Comunicación I	2	3		
	9900003	Filosofía e Historia de la Ciencia	2	3		
NUCLEO II	2402075	Sistema de Contabilidad Pública	3	4	Si	Estructura Conceptual de la Contabilidad
	2402085	Sistema de Contabilidad Financiera	3	4	Si	Estructura Conceptual de la Contabilidad
	2402095	Organizaciones	3	4		
	9900011	Matemáticas I	3	4		
	9900051	Comunicación II	2	3		
	9900009	Idioma Extranjero I	2	3		
NUCLEO III	2403135	Proceso Contable Público I	3	4	Si	Sistema de Contabilidad Pública
	2403145	Proceso de la Contabilidad Privada I	3	4	Si	Sistema de Contabilidad Financiera
	2403155	Microeconomía	3	4		
	9900012	Matemáticas II	3	4		
	2403175	Metodología de la Investigación I	2	3		
	9900010	Idioma Extranjero II	2	3		
NUCLEO IV	2404195	Proceso Contable Público II	3	4	Si	Proceso Contable Público I
	2404205	Proceso de la Contabilidad Privada II	3	4	Si	Proceso de la Contabilidad Privada I
	2404215	Macroeconomía	3	4		
	9900048	Matemáticas III	3	4		
	2404225	Derecho Laboral	3	4		
	9900035	Metodología de la Investigación II	2	3		
NUCLEO V	2405255	Seminario en Teoría y Regulación Contable Internacional	2	3		
	2405265	Laboratorio Contable	4	5	Si	Proceso Contable Público II y Privado II
	2405275	Consolidación de Estados Financieros	3	4	Si	Proceso Contable Público II y Privado II
	9900016	Estadística I	3	4		
	2405295	Derecho Comercial	3	3		
	2405305	Tics	2	3		
NUCLEO VI	2406315	Contabilidad de Costos	4	5	Si	Laboratorio Contable
	2406325	Análisis financiero.	4	5	Si	Consolidación de Estados Financieros
	2406335	Electiva I	2	3		
	9900017	Estadística II	3	4		
	9900004	Desarrollo Humano	3	4		
	2410605	Deporte y cultura	2	3		
NUCLEO VII	2407365	Contabilidad de Gestión	3	4	Si	Contabilidad de Costos
	2407385	Seminario en asuntos públicos	3	4	Si	Laboratorio Contable



"La Universidad hacia el Posconflicto"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: sgeneral@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

	2407375	Control	3	3		
	2407395	Tributación I	3	4	Si	Laboratorio Contable
	2407405	Finanzas Públicas	3	4	Si	Laboratorio Contable
	9900006	Ética	2	3		
NUCLEO VIII	2408425	Presupuesto	3	4	Si	Contabilidad de Gestión
	2408445	Finanzas	3	4	Si	Análisis Financiero
	2408435	Auditoría Financiera	3	4	Si	Control
	2408455	Tributación II	3	4	Si	Tributación I
	2408465	Planeación y Prospectiva	2	3		
	2408475	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	4		
NUCLEO IX	2409485	Línea de profundización I	3	4	Si	NOTA 2
	2409505	Línea de profundización II	3	4	Si	NOTA 2
	2409495	Electiva II	3	4		
	2409515	Línea de profundización III	3	4	Si	NOTA 2
	9900040	Economía Colombiana	3	4		
	9900005	Universidad, Región y Medio Ambiente	3	4		
NUCLEO X	2410545	Revisoría Fiscal	3	4	Si	Auditoría Financiera
	2410555	Consultorio Contable	3	4	Si	NOTA 3
	2410565	Opción de grado	10	33	Si	

Nota 1. La Cátedra Cultura de Paz de código (2410615), se implementará, como un Seminario durante el primer ciclo de Formación, en cumplimiento Ley N° 1732 del 1 septiembre de 2014, en su artículo Primero (1°), parágrafo Primero (1°) y será requisito para optar el título.

Nota 2. Para la matrícula de las líneas de profundización se requiere haber cursado y aprobado los proyectos de formación (Espacios Académicos) hasta el octavo semestre.

Nota 3. Para la matrícula de Consultorio Contable se requiere haber cursado y aprobado los proyectos de formación hasta el noveno semestre del plan de formación.

Nota 4. El plan de estudios se divide en tres ciclos. Ciclo uno corresponde del primer núcleo al cuarto; el ciclo dos corresponde del núcleo quinto al séptimo y el ciclo tres corresponde del octavo al décimo.

Nota 5. En ningún caso, el estudiante podrá registrar proyectos de formación de un ciclo posterior, sin haber cursado y aprobado la totalidad de los proyectos de formación del ciclo inmediatamente anterior.



“La Universidad hacia el Posconflicto”

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: sgeneral@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Los estudiantes del Programa de Contaduría Pública que en el primer periodo académico del año 2019 tenían ubicación semestral en el VIII semestre y que estaban regulados por el Acuerdo No. 037 de 2017, podrán matricular espacios académicos del IX semestre en el periodo 2020-I de conformidad con lo establecido en el Acuerdo en mención. Los estudiantes que en el periodo 2019-II matricularon y están cursando espacios académicos del IX semestre se les respetará el procedimiento realizado.

ARTÍCULO CUARTO. DEROGAR el Acuerdo No. 037 del 2017, emanado del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F El Barrio Porvenir
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: rectoria@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248 Tel. 4358231
Florencia – Caquetá

